

DECRETO N° 1904 - 2023 PRESIDENCIA

Expte. N°:

"2023 Año del Bicentenario de Villaguay"

Villaguay, 03 de Abril de 2023

VISTO:

Que con fecha 30 de Marzo de 2023, el Honorable Concejo Deliberante, ha sancionado la **Ordenanza N° 1688**, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se dispone la DESAFECTACIÓN "parcial" de calle pública y afectación de la fracción desafectada al dominio privado municipal, a los efectos pre indicados en el cuerpo de este instrumento, de fracción Quinta N° 267, prolongación de calle pública que originariamente contaba con 25 metros, debiendo quedar modificada a 10,08 metros aproximadamente.

Que a los fines correspondientes, debe promulgarse dicha Ordenanza;

Por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

DECRETA

Art. 1º).- PROMÚLGASE la Ordenanza N° 1688, de fecha 30 de Marzo de 2023, a través de la cual se dispone la DESAFECTACIÓN "parcial" de calle pública y afectación de la fracción desafectada al dominio privado municipal, a los efectos pre indicados en el cuerpo de este instrumento, de fracción Quinta N° 267, prolongación de calle pública que originariamente contaba con 25 metros, debiendo quedar modificada a 10,08 metros aproximadamente

Art. 2º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Dra. Ma. Fernanda MIOTTI
Secretaria de Asuntos Legales e Institucionales
Santa Rosa de Villaguay

M.M.O. María Claudia MONJO
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay